



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

En la Sesión Extraordinaria del Parlamento Patagónico del 17 y 18 del corriente mes, en relación a la cuestión institucional del mismo, se analizaron numerosas cuestiones, como modificación del Estatuto, invitación a legisladores nacionales a participar de las sesiones, se ratificó la creación de una secretaría permanente, entre otras cuestiones de fundamental importancia para darle agilidad y operatividad en sus funciones.

Por ello:

AUTORES:

Mayo, Airaldo, Romera,  
Larreguy, Grosvald,  
legisladores.



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO  
RESUELVE**

Artículo 1°.- Aprobar la recomendación del Parlamento Patagónico elaborada en la Sesión Extraordinaria de la Provincia del Neuquén del 17 y 18 del corriente mes, con la sola ausencia de representantes de Santa Cruz, que obra como anexo de la presente.

Artículo 2°.- Comunicar a los Legisladores Nacionales de Río Negro y a los Legisladores de las Provincias de La Pampa, Neuquén, Río Negro, Chubut, Santa Cruz y Tierra del Fuego.

Artículo 3°.- De forma.



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

EL PARLAMENTO PATAGONICO

RECOMIENDA

1. Cada bloque de legisladores provinciales deberá presentar el 31 de enero de 1996 ante la Comisión de Labor Parlamentaria del Parlamento Patagónico las propuestas de modificación al Estatuto.
2. Encomendar a los integrantes de la Comisión de Labor Parlamentaria que, luego de realizada la sesión ordinaria o extraordinaria, informe sobre las resoluciones de este Cuerpo a los legisladores nacionales e invitar a los mismos a participar en las sesiones que celebre el Parlamento Patagónico.
3. Ratificar la creación de la Secretaría Permanente del Parlamento Patagónico, financiándose la misma con recursos aportados por las Legislaturas provinciales que integran el Parlamento, modificando así lo resuelto en la última sesión ordinaria.
4. Creación de una instancia mediadora de conflictos entre provincias patagónicas, sean estos territoriales, económicos y/o de competencia.
5. Creación de una red de informática sobre experiencias parlamentarias, que haga las veces de asesoramiento y consultoría.
6. Promover la integración de los Poderes Ejecutivos provinciales, con actividades puntuales y concretas, por medio de la Comisión de Labor Parlamentaria del Parlamento Patagónico.

DADA: En Villa El Chocón, a los dieciocho días de noviembre de mil novecientos noventa y cinco.

Firmado: Enzo Gallia, presidente; Marta Sarmiento, secretaria; Claudio Andreani, diputado provincial Neuquén; Amilcar Sánchez, diputado provincial Neuquén; Guillermo Grosvald, diputado provincial Río Negro; Remigio Romera, diputado provincial Río Negro; Luis Galceran, diputado provincial La Pampa; Gladys A. Russell, diputado provincial La Pampa; Juan Carlos Olivero, diputado provincial La Pampa; Jorge Di Liscia, diputado provincial La Pampa; Ricardo Telleriarte, diputado provincial La Pampa; José Pereda, diputado provincial La Pampa; Raúl Barneche, diputado provincial Chubut; Jorge Rabassa, diputado provincial Tierra del Fuego; Herbert López, diputado provincial (M.C.) Neuquén; Carlos Larreguy, diputado provincial Río Negro.